

EL NOMBRE PROPIO Y SU SIGNIFICADO

Dentro del estudio del nombre existe una subclasificación que parece incuestionable: la diferencia entre nombre propio y nombre común¹, si bien el entrecruzamiento entre unas y otras subclasificaciones es un problema sobre el que el acuerdo no es unánime². La idea del nombre propio está solidamente establecida desde los comienzos de nuestra tradición gramatical. En algunas sociedades el nombre de la persona llega a alcanzar niveles mágicos, pues su conocimiento puede suponer un arma aprovechable por los «enemigos», de ahí que sólo los más allegados sepan la *verdadera* denominación de un individuo concreto³.

No es extraño que el nombre propio haya sido objeto, desde disciplinas diferentes, de análisis muy dispares en el intento de aislar sus características básicas. Un resumen, elemental pero claro, está expuesto en el libro de S. Ullmann, *Semántica*⁴, y ninguna obra que se plantee problemas de significado deja de ocuparse de ello.

Hay dos vertientes fundamentales en su consideración:

1. El significado del nombre propio.
2. Las demás peculiaridades.

En este segundo aspecto, los estudiosos han destacado diversas características por las que se diferenciaría el nombre propio de todos los demás. Así, desde un punto de vista fonológico, y una vez que se descarta la idea de la *unicidad*, A. López García observa que el nombre propio español se caracteriza por «presentar combinaciones de fonemas francamente desviantes respecto a

¹ Ésta y la de nombre continuo y nombre discontinuo son las dos que, al parecer, tienen sólidos fundamentos. Vid. Ignacio Bosque, «Clases de nombres comunes», *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, Cátedra, 1983, 75-88.

² Para muestra véase cómo Manuel Ariza propone que el nombre propio y el nombre común son subdivisiones del nombre abstracto, frente a, por ejemplo, la consideración de Francisco Marcos Marín que los hace depender del nombre concreto. Manuel Ariza, «¿Es propio el nombre propio?», *Estudios lingüísticos en torno a la palabra*, Universidad de Sevilla, 1993, 33-40.

³ «A veces se cree que el conocimiento del nombre es un arma en manos de los echadores de maleficios; en ciertas sociedades, determinados nombres se mantienen en secreto para evitar los peligros mágicos. En ocasiones, se realizan sustituciones de nombres destinadas a burlar la mala suerte» (Marcel Cohen, *Manual para una sociología del lenguaje*, Madrid, Fundamentos, 1973, 153).

⁴ Stephen Ullmann, *Semántica*, Madrid, Aguilar, 1972, 81-90.

la norma de la lengua»⁵, y aduce ejemplos conformados por siglas del tipo *C.S.I.C.*, *B.U.P.* y nombres antiguos, como *Bucarest*, *Popocatepetl* y *Huayna*. Conviendría matizar algo sobre las anomalías de tales nombres. En el caso de las siglas, por su propia procedencia, se pueden formar agrupaciones grafémicas extrañas al español, pero eso no quiere decir que se pronuncien tal cual se escriben. En el caso del *Consejo Superior de Investigaciones Científicas* se puede articular tanto [cesik] como [sik], muy semejante a la palabra latina *sic*, articulaciones, cualquiera de las dos, más habituales que la pretendida por A. López de [ksik]⁶. Con ello tendríamos en final de palabra, unas consonantes no frecuentes en la estructura del español (la *k* no lo es), pero tampoco tan imposibles. Por lo que se refiere a los ejemplos de *Bucarest*, *Popocatepetl* y *Huayna* no hay extrañezas insalvables. Los grupos consonánticos finales se simplifican, y el triptongo de *Huayna* coincide con un término de amplia difusión (en la actualidad) en la jerga juvenil, *guay*, con el refuerzo velar propio de la *w* semiconsonántica inicial.

Habría que relacionar «las combinaciones de fonemas francamente desviantes» con la permeabilidad actual del español ante otros idiomas, y eso ocurre no sólo en los nombres propios sino en todo el léxico del idioma. No hace falta sino echar un vistazo a los avances en informática, comercio, telecomunicaciones, ingeniería... para ver cómo penetran de manera imparable términos muy ajenos a la estructura de nuestra lengua. Sin embargo, insisto en la necesidad de diferenciar entre grafía y pronunciación. No parece, en consecuencia, que los nombres propios constituyan una clase distinta de la de los nombres comunes en lo que se refiere a la distribución de los fonemas. Ni siquiera los nombres propios patrimoniales ofrecen desvíos con respecto a la acentuación; me refiero a los esquemas del tipo *Juán*, *Inés*, *Alfrédo*, *Bárbara*, pero no **Róberto*, **Álberto*, que, por tener la segunda sílaba trabada no tolerarían una acentuación proparoxítona⁷.

Desde un punto de vista grafémico también se ha destacado que el nombre propio tiene correlación con las mayúsculas: «On ne peut nier que la présence d'une majuscule traduit clairement, en français, la distinction entre Nom Propre et Nom Commun»⁸. Esto ocurre en francés y en español (no en ale-

⁵ Ángel López García, «Lo propio del nombre propio», *L.E.A.*, VII/1, 1985, 38.

⁶ Ángel López García, art. cit., 38. En español un comienzo de palabra con grafía *equis*, es decir, una secuencia *K+s* es francamente anómala. Prueba de ello es que en el *D.R.A.E.*, 21.^a ed., 1992, las palabras de la letra *x* caben en una única página. Las entradas son 27 y todas ellas cultas. La articulación habitual elimina la *k*. Lo mismo ocurre con otros grupos del tipo *ps*. Pese a que los hablantes que se refieren al *Consejo Superior de Investigaciones Científicas* son cultos, no me parece que se mantenga la articulación de acuerdo con la grafía.

⁷ James W. Harris, *La estructura silábica y el acento en español*, Madrid, Visor, 1991, 109.

⁸ Marie-Noëlle Gary-Prieur, «Le nom propre constitue-t-il une catégorie linguistique?», *Langue française*, 92, 1991, 22.

mán), pero este recurso carece de total validez pues es puramente convencional. Muestra, no obstante, la importancia que la grafía tiene en nuestra sociedad, pero no conviene olvidar que la lengua es ante todo y sobre todo hablada.

Los investigadores han desarrollado el tratamiento de otros aspectos lingüísticos de los nombres propios: el género, el número, el artículo son los recursos más socorridos⁹. Sin embargo, el comportamiento no es uniforme. El género del nombre propio es inherente, igual que sucede con el nombre común. Las variaciones posibles de «Todo Madrid» frente a «Toda Madrid» se explican por el referente: si pensamos en *los ciudadanos* aludiremos a Madrid en masculino, si por el contrario subyace la noción de *la ciudad*, la concordancia será en femenino.

Tal vez sea el plural el criterio más poderoso para advertir la discriminación entre nombres propios y nombres comunes, pues el número sí tiene un comportamiento diferente. No es que los nombres propios tengan inmovilidad numérica, pero, en cierto modo, es inherente. Así, existen *Las Canarias* frente a *Juan*. Claro es que *Juanes* hay muchos, ahora bien, en los *Juanes* que puede haber no se establece una identificación, sino una clasificación. Clasificamos los nombres de las personas llamadas *Juan* frente a, por ejemplo, los *Pedros*. Dicho de otro modo, *Las Canarias* formalmente se configuran en plural¹⁰, identificará un archipiélago determinado frente a otros posibles archipiélagos. *Juan* será siempre singular, e identificará exactamente a un individuo concreto. En los *Juanes*, formalmente en plural, se rompe la identificación¹¹. Bien es cierto que se discriminan unos nombres de otros, pero no es la identificación individual la que predomina, sino la coincidencia del nombre, la clasificación¹². De una manera penetrante, el profesor E. Coseriu lo ha explicado al

⁹ Hay mucha bibliografía sobre estas peculiaridades. Ningún estudio que trate del nombre propio deja de aludir a estos problemas. Para no dar una lista inacabable remito, por ejemplo, a los análisis monográficos de las revistas *Langue française*, 92, 1991 y *Langages*, 66, 1982. Vid. también la obra de M.-N. Gary-Prieur, *Grammaire du nom propre*, París, P.U.F., 1994.

¹⁰ No sirve aducir que la concordancia puede ser «Las Canarias es un archipiélago» o «Las Canarias son un archipiélago». La posible doble construcción se debe al referente, en un caso se piensa en un conjunto único 'archipiélago' y en el otro predomina la forma del plural. Pero lo importante es la concordancia del artículo, forzosamente en plural. Lo mismo sucede con otros elementos adyacentes: «Las Canarias hermosas» frente a *«Las Canarias hermosa».

¹¹ Salvo en casos en que los *Juanes* aluda, por ejemplo, a dos personas concretas, llamadas *Juan* ambas, entendidas como individualidades. En ese caso, *Juanes* no encubre un colectivo, sino la suma de individuos, por ejemplo, Juan Pérez y Juan Fernández. Es un empleo *económico* del lenguaje.

¹² Piénsese en otros aspectos como *8 de marzo, día de la mujer*, o bien *1 de mayo, fiesta de los trabajadores*. No hay, en ninguno de los dos casos, identificación, sino clasificación: *mujeres* frente a *hombres, trabajadores* frente a *no trabajadores*. Pues bien, en la fiesta de San José o de la Inmaculada, se felicitaría a los *Pepes* y *Conchas* frente a los *no Pepes* y *no Conchas*. Es un «proceso de recategorización» como señalan Marina Fernández Lagunilla y A. Anula Rebollo, *Sintaxis y cognición*, Madrid, Síntesis, 1995, 203.

advertir la diferencia entre nombres «multívocos y plurivalentes» por una parte, y «multívocos y monovalentes» por otra¹³. Los nombres propios pueden ser «multívocos», pero siempre «monovalentes» frente a los nombres comunes. Así es como puede reinterpretarse el valor del número en el nombre propio. En general, éste tendría inherentes género y número, a diferencia del nombre común que sólo tiene el género como específico.

Tal interpretación no tiene contradicciones con casos conocidos del tipo: «El problema de nuestro país es que tenemos no una *España* sino muchas *Españas*», o «El *Pirineo* aragonés es muy hermoso». La variación numérica está determinada por factores estilísticos, de comprensión del fenómeno social en un caso y de ruptura de la unidad superior (*Los Pirineos*) en el otro. Sería equiparable, *mutatis mutandis*, al empleo del artículo con el nombre propio: «*España* está en la Península Ibérica» frente a «*La España* de la 2.^a República tuvo fuertes tensiones». La posibilidad del empleo del artículo está impuesta por el corte histórico, por la ruptura que marca ese período elegido. En el fondo, ambos mecanismos –variación numérica y ausencia/presencia del artículo– obedecen a un principio idéntico: ruptura de la unidad. En *España / Españas* estaríamos identificando una *España* para cada individuo, de ahí el plural. En *España / La España* identificamos un fragmento del tiempo frente a toda la unidad.

El análisis de Coseriu desbroza el camino de diferenciación entre nombres propios y nombres comunes, si bien no resuelve, en mi opinión, el problema del significado al no entrar en el núcleo de la cuestión.

Más que plantearse *qué es un nombre propio*, pregunta muy extensa, cabría indagar por *qué significa un nombre propio*, pregunta que nos lleva a la cuestión que aquí se debate. Considero que el significado debe explicarse de una única manera, sin entrar en aspectos colaterales como sucede, por ejemplo, en la siguiente afirmación de M.-N. Gary-Prieur: «Tout d'abord, je dirais qu'on fait fausse route si on cherche à définir une interprétation et une seule, qui serait applicable à tous les noms propres dans tous les énoncés. Il me semble en effet qu'il faut distinguer, selon les contextes, trois modes de fonctionnement sémantiques du nom propre»¹⁴. La investigadora francesa distingue entre 1) una interpretación denominativa, 2) otra interpretación identificadora, y 3) otra interpretación predicativa. Así, en «Hay un William en mi clase» comenta que es denominativa porque puede reemplazarse el nombre propio por un nombre común: «hay un inglés en mi clase». Conviene detenerse en tres

¹³ Eugenio Coseriu, «El plural de los nombres propios», *Teoría del lenguaje y lingüística general*, 2.^a ed., Madrid, Gredos, 1969, 261-281. *Vid.* también Nzenge Movoambe Mbulamoko, «Noms propres en linguistique générale: théories en présence et thèse de Coseriu», *Studia linguistica in honorem Eugenio Coseriu (1921-1981)*, II, Madrid, Gredos, 1981, 393-413.

¹⁴ M.-N. Gary-Prieur, *ob. cit.*, 58.

elementos ante el caso expuesto por la investigadora: a) En efecto, en un contexto francés (y español) apelar a William implica apelar a un inglés o persona del dominio anglohablante, pero no resuelve el problema del significado de William. No debe confundirse el uso que *ahí* tiene William con el significado de William *ahí y siempre*, b) ante William se emplea en el ejemplo en francés (y así lo traduzco al español) la forma *un*¹⁵ que tiene mucho que ver con la interpretación dada por M.-N. Gary-Prieur, y c) el verbo es el impersonal *hay*, que no admitiría una construcción así: *«Hay William en mi clase», sino «Está William en mi clase», salvo que en un contexto dado dijéramos: «Hay William para rato» (cfr. con otras construcciones equivalentes en las que se sustituya William por otro nombre conocido para cada cual) en cuyo caso William deja de ser denominativo.

En suma, hay usos diversos o «modos de funcionamiento semántico», pero debe buscarse una unificación por encima de esos usos, o al menos debe intentarse. En esta misma dirección puede entenderse a Marc Wilmet cuando se plantea *qu'est ce qu'un N pr?* y recoge las tres grandes corrientes que hoy dominan, marcadas por las tesis de S. Mill, B. Russell y G. Kleiber, y termina por decir: «Pourquoi leur opinions, complémentaires plus que contradictoires, n'appréhenderaient-elles chacune un portion de vérité?»¹⁶. No creo que se proponga un eclecticismo, sino una visión más amplia, capaz de armonizar todas las opiniones. En efecto, M. Wilmet destaca que no hay contradicción entre ellas sino complementación, pues: «Stuart Mill, Georges Kleiber, Bertrand Russell jouent respectivement sur les plans (1) de la *langue* (dans l'acception saussurienne), (2) de l'*actualisation* (Bally), (3) de la *parole* (Saussure) ou du *discours* (Guillaume)»¹⁷. Así, en función de lo que se destaque en el lenguaje, se pueden dar interpretaciones diferentes¹⁸.

Esto nos hace volver al viejo dilema de la denotación y connotación, pues es ahí donde se centra, en mi opinión, el problema del significado del nombre propio.

En la polémica *denotación-connotación* no hay término medio: o se razona con que los nombres propios son meras etiquetas identificativas o, por el contrario, se expone que conllevan toda una carga de significados. ¿No cabría ver si de lo que se trata es de establecer enfoques diversos? Retomemos un punto de partida venerable y un tanto ingenuo, el de M. Bréal, quien en su vetusto *Essai de Sémantique* escribe: «Si l'on classait les noms d'après la quantité

¹⁵ No afecta aquí el estatus de *un*, es decir, si se considera o no artículo.

¹⁶ Marc Wilmet, «Nom propre et ambiguïté», *Langue française*, 92, déc. 1991, 115.

¹⁷ Marc Wilmet, art. cit., 114.

¹⁸ Que las clásicas dicotomías de Saussure (y de otros lingüistas) sean analizadas de forma distinta en la actualidad, no impide para que pueda darse más énfasis a uno u otro aspecto del lenguaje.

d'idées qu'ils éveillent, les noms propres devraient être en tête, car ils sont les plus significatifs de tous, étant les plus individuels. Un adjectif comme *augustus*, en devenant le nom d'Octave, s'est chargé d'une quantité d'idées qui lui étaient d'abord étrangères¹⁹. El problema está en la consideración de las «ideas que despiertan». La antítesis entre denotación y connotación se ejemplifica en S. Mill y O. Jespersen, y a partir de ellos, los que se han preocupado por estas cuestiones, adoptan uno u otro criterio²⁰. Es posible que ambas concepciones sean armonizables y compatibles. En efecto, un nombre propio puede no «despertar» absolutamente nada, al ser una mera identificación sin significado, y puede ocurrir que «despierte» muchas ideas, en cuyo caso, el nombre propio sigue siendo una etiqueta de identificación, pero con el añadido de la carga que, en función de la experiencia, aporte. Se trataría de ver la denotación en la lengua y la connotación en el habla por seguir usando la vieja dicotomía saussureana²¹.

Si se enfoca así el significado de los nombres propios, podría hablarse tanto de denotación como de connotación de acuerdo con el plano en el que nos situemos. El contexto extralingüístico sería el responsable de la mayor o menor connotación, sin olvidar nunca que son simples significantes identificadores. Además, la connotación constituye un elemento poderoso de economía lingüística.

John Lyons, que dedica unas páginas al problema del nombre propio, razona que los nombres propios denotan y argumenta: «El principio de que los nombres propios carecen de sentido tampoco queda invalidado porque la nominación ejecutiva, expresa o no, puede estar determinada por ciertas condiciones culturalmente prescritas de idoneidad semántica»²², sin embargo concluye con un párrafo de cautela: «La cuestión de determinar si los nombres propios pertenecen o no a una lengua y de si poseen o no significado no admite una respuesta simple y universalmente válida»²³. ¿Por qué esta actitud de prudencia cuando sostiene que los nombres propios «pueden tener referencia, pero no sentido?»²⁴.

¹⁹ Maurice Bréal, *Essai de sémantique*, París, Hachette, s.f., 183.

²⁰ Si bien pueden buscarse precedentes, como sucede con la postura de S. Mill, cuyas ideas, de manera remota, se hallan en Dionisio de Tracia (*Vid.* John Carroll, «Toward a functional theory of names and naming», *Linguistics*, 21-2, 1983, 341-371).

²¹ Un ejemplo puede ser clarificador. El nombre de Adolfo Suárez, cuando fue propuesto como jefe de gobierno, era poco más que una etiqueta. Hoy ese nombre está enriquecido por el paso del tiempo. El rótulo es el mismo, las «ideas» que tal denominación «despierta» las aportamos nosotros. Es posible que desde la pragmática el enfoque sobre el nombre propio ayude a clarificar la aparente contradicción.

²² John Lyons, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980, 209.

²³ John Lyons, *ob. cit.*, 211.

²⁴ John Lyons, *ob. cit.*, 207.

Habría que fijarse en uno de los problemas del nombre propio, en el que también el profesor Lyons se detiene, el de la traducción. La traducción constituye un elemento cuyo análisis puede ser de utilidad en la cuestión de lo que aquí se trata. Si los nombres propios denotan y no son simples etiquetas identificadoras, plantearse la traducción es absurdo, y sin embargo sabemos que no es así. Hay traducciones de nombres propios, pero el paso de una lengua a otra dista mucho de ser automático y sencillo. Como dice Lyons: «La traducción de nombres personales es todavía más compleja, ya que, aunque exista un equivalente bien establecido, no siempre parece adecuado utilizarlo»²⁵.

Por una parte, hay nombres propios intraducibles frente a otros que pueden ser traducidos. Los factores que determinan la translación de una lengua a otra son muy diversos, pero lo cierto es que decimos *William Shakespeare* y no **Guillermo Shakespeare*, mientras que el héroe suizo es *Guillermo Tell*, plenamente castellanizado sin que compita con su nombre original **Wilhelm Tell*²⁶. Los nombres intraducibles no ofrecen dudas, pues no hay posibilidad de encararlos de otra manera. Pero los que sí pueden ser traducidos nos inducen a pensar qué determina la acomodación —o no— a otra lengua. Así se justifica que se admita, por ejemplo en francés: «Pedro viendra lundi» y no *«El alumno viendra lundi»²⁷, pero la explicación no está, en mi opinión, en que el nombre propio carezca de significado, sino en que, como señala Lyons, «a un inglés llamado James normalmente no se le dirigirán en francés llamándole Jacques [o en castellano, Jaime], sino James, pues el carácter británico de su nombre forma, como si dijéramos, parte esencial de él»²⁸. De igual manera, en una novela rusa esperamos nombres rusos, pues crean una atmósfera especial, dan una «connotación de diversidad cultural»²⁹.

Por otra parte existe, además, la denominación simple y pura: con el significante de *Diana* por ejemplo, podemos apelar a una sierra, una bahía, una isla, una mujer, una gata... o ¿y por qué no? un hombre, un canario, etc. Ahora bien, también juega el uso de ese término. Sería extraño verlo aplicado a seres que, en el contexto en que nos movemos quienes lo empleamos, saltáramos la norma consuetudinaria. El nombre va cargado de connotaciones cada vez más potentes cuanto mayor es el conocimiento que tenemos del ser designado.

²⁵ John Lyons, *ob. cit.*, 210.

²⁶ Un extenso repertorio acerca de la traducción puede verse en Virgilio Moya, «Nombres propios: su traducción», *Revista de Filología Española*, 12, 1993, 233-247.

²⁷ Vid. E. del Teso Martín, «La indeterminación de los nombres propios», *Contextos*, VII/14, 1989, 123-149.

²⁸ John Lyons, *ob. cit.*, 210.

²⁹ Virgilio Moya, art. cit., apartado de *antropónimos* («nombres de los personajes de ficción»).

La antítesis denotación-connotación constituye una oposición mal planteada, pues no se efectúa en un mismo plano del lenguaje. Por ello, las dos posturas son comprensibles. En el ámbito de la lengua, los nombres propios denotan, son simples etiquetas. En el plano del discurso, al contextualizarse, se cargan de connotaciones y ayudan a la economía del lenguaje al dar por consabido un cúmulo de significados.

Ninguna de las dos comprensiones del nombre propio es ajena al lenguaje, pues ni la lengua es tan abstracta y ajena a la sociedad como a veces se ha pretendido, ni el uso habitual debe impedir ver un principio global para todos los hablantes. Hay planos distintos, y desde el punto de vista desde el que el lingüista quiera enfocar sus planteamientos tendrá uno u otro resultado.

MIGUEL Á. REBOLLO TORÍO